



Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 2025

VISTO:

El expediente con Registro N° 35569-2025, concerniente a la solicitud para continuar laborando del servidor Arquimedes Hidalgo García, Médico Cirujano Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, del Servicio de Reumatología, del Departamento de Especialidades Médicas, nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, tiene como objetivo ampliar de manera voluntaria y a solicitud de parte, la extensión del ejercicio de la carrera médica, antes de cumplir los 70 años de edad;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2021-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de la Ley antes citada, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos para su aplicación con la finalidad de contribuir a la cobertura y a la calidad de la atención especializada de los servicios de salud, mediante la extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica, hasta los setenta y cinco (75) años de edad del profesional médico asistencial que realiza labor especializada y que labora en establecimientos de salud del sector público;

Que, mediante escrito s/n, de fecha 19 de agosto de 2025, el M.C. Arquimedes Hidalgo García, Médico Cirujano Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, expresa de manera voluntaria ampliar el ejercicio de su carrera médica, en la modalidad de extensión del ejercicio de la carrera médica, al amparo de la Ley N° 31210, presentando para ello diversos documentos que acreditan encontrarse en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista, tales como evaluación cardiológica, neurológica, oftalmológica, reumatológica y psiquiátrica, debidamente suscritos por médicos de la especialidad;

Que, con Memorando N° 115-2025-SR-DEM-HNDM de fecha 03 de setiembre de 2025, la Jefatura del Servicio de Reumatología, del Departamento de Especialidades Médicas opina favorablemente, señalando que el mencionado profesional desempeña sus funciones de forma eficiente, lo cual se requiere en el Servicio para garantizar una adecuada atención, tanto en la consulta externa, hospitalización, interconsultas, así como en procedimientos; constituyendo dicha opinión, requisito indispensable para la extensión del ejercicio de la carrera médica, según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2021-SA;

Que, así también, con Informe N° 041-2025-MP-EBP-HNDM de fecha 12 de setiembre de 2025, el Médico de Personal, señala que el M.C. Arquimedes Hidalgo García, Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, del Servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas, si cumple con los requisitos y procedimientos contemplados en los artículos 05 y 07 del Reglamento de la Ley 31210, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2021-SA;

Que, con Informe N° 260-2025-OP-ESCYR-HNDM de fecha 26 de setiembre de 2025, la Oficina de Personal indica que el servidor Arquimedes Hidalgo García, Médico Cirujano Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2021-SA, correspondiendo extender el ejercicio de la carrera médica del servidor por el plazo que la entidad determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, al servidor Arquimedes Hidaigo García, Médico Cirujano Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, del servicio de Reumatología, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", identificado con DNI N° 10553021 y R.N.E. N° 7946, la extensión de la Carrera Médica, a partir del 07 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31210 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2021-SA.

Artículo 2º.- DISPONER que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 5º y segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 31210, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA, el servidor Arquimedes Hidalgo García, Médico Cirujano Especialista en Reumatología, Nivel MC-5, del servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", renovará quince (15) días calendario antes de cumplir el año o cuando la Entidad lo solicite, los Certificados Médicos que acrediten encontrarse en adecuada condición de salud física y mental, para la continuidad de sus actividades como médico especialista.

Artículo 3º.- DISPONER que, la Oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 4º.- DISPONER que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrate, comuníquese y publíquese;



VGP/ELCO/JVT/RVTC.

- C.c.
- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Banco de Especialidades Médicas.
- Of. Personal
- ERYP – Oficina de Personal
- ESCYR – Oficina de Personal
- ECA – Oficina de Personal
- EBYP – Oficina de Personal
- Interesado
- Archivo